



ORD.: Nº 049

ANT.: Solicitud de Información Pública  
MU019T0002913, del señor  
René Coddou Bassaletti.

MAT.: Deriva solicitud de Información  
y comunica al solicitante en  
conformidad al artículo 13 de la  
Ley de Transparencia.

CALAMA, 23 MAYO 2024

DE: ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A: SEÑOR JORGE MUÑOZ ALBORTA  
DIRECTOR EJECUTIVO (S) DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
SOCIAL

Junto con saludarle cordialmente y en atención a solicitud de Información MU019T0002913, del señor René Coddou Bassaletti, de fecha 08 de mayo del presente año y quien requiere lo siguiente:

*“De nuestra Consideración.*

*El dictamen O-137706-2023 de La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) establece que los establecimientos de atención primaria municipal forman parte de la red de los servicios de salud, de manera que las prestaciones que otorgan a los beneficiarios de ISL, deberán cobrarlas al servicio de salud cuya red integran, el que a su vez deberá cobrarlas a este instituto, conforme al procedimiento previsto en el respectivo convenio.*

*Por lo ya expuesto y por medio del presente, solicito desde el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y que de acuerdo a citado dictamen (SUSESO), donde los establecimientos de atención primaria municipal, forman parte de la red de prestadores médicos con los que se tiene un convenio activo, requerimos de vuestra parte, los datos de dichos establecimientos que están bajo su administración, ya que en la actualidad no los contamos como centros de atención en nuestros sistemas. Los datos son los siguientes:*

- RUT:
- Razón Social:
- Dirección:
- Comuna:
- Teléfono:
- E-mail.
- Nombre Representante Legal.
- Cargo Representante Legal.

*(Por favor completar el archivo Excel que se adjunta en esta solicitud).”*



Al contextualizar este tipo de información, se ha podido determinar que se trata de una materia que de acuerdo al Ordenamiento Jurídico debiese conocer vuestro servicio, puesto que están a cargo de este tema, razón por la cual a través de este oficio efectuamos la derivación a que alude el artículo 13 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del estado.

Según lo anterior, le informamos que, este servicio no dispone de la información requerida por el solicitante.

Cabe señalar a usted que para cualquier duda o consulta puede comunicarse con la Sra. Carmen Olivares Torres, Encargada de esta oficina al correo [colivares@municipalidadcalama.cl](mailto:colivares@municipalidadcalama.cl), o a Vicuña Mackenna 2001, Calama, además dejamos a su disposición el teléfono 055 2890202.

A su vez y por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de la información.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DVR/JMO/COT/cot

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Director Ejecutivo (s) de la COMDES
- Sr. René Coddou Bassaletti
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo.



DIANA VEAS RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL